

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 38, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable Luis E. "Gardy" Fontánez
7. Honorable José Á. González Hernández
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Daniel Santiago Rojas
11. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
12. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
13. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Honorable Ciary Y. Pérez Peña

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:

Leslie A. Rivera, González

**LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 44
Resolución Núm. 38

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$35,777.62) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE, CANTIDAD PROVENIENTE DE INGRESOS ANTERIORES COBRADOS DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL PARA PAREAR LA CANTIDAD DE FONDOS OTORGADA POR *RURAL DEVELOPMENT* A TRAVÉS DEL *HOUSING PRESERVATION GRANT 2010*, A SER UTILIZADOS EN LA REHABILITACIÓN DE TRECE (13) VIVIENDAS DE RESIDENTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN EL BARRIO BUENA VISTA DE HUMACAO”.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 49, Serie 2010-2011, aprobada el 7 de junio de 2011, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2011-2012.

POR CUANTO: En su primer párrafo, el Artículo 7.009 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Humacao presentó una propuesta para la solicitud de fondos ante *Rural Development* a través del *Housing Preservation Grant 2010*, para la rehabilitación de trece (13) viviendas de personas de escasos recursos económicos en la comunidad de Buena Vista con el objetivo de garantizarles condiciones mínimas de vida, seguridad y salubridad, la cual fue aprobada con la asignación de cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$44,957.50).

POR CUANTO: En el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que pueden

utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración, específicamente para la creación de un fondo especial por la suma de treinta y cinco mil setecientos setenta y siete dólares con sesenta y dos centavos (\$35,777.62), a ser utilizado para parear los fondos asignados al Municipio Autónomo de Humacao por *Rural Development* a través del *Housing Preservation Grant 2010*.

POR CUANTO: El Programa de Subvención para la Preservación de la Vivienda (*Housing Preservation Grant*, H.P.G., por sus siglas en inglés), otorga subvenciones para patrocinar a las entidades gubernamentales u organizaciones dedicadas a la reparación o rehabilitación de viviendas para personas con ingresos muy escasos. Las subvenciones son competitivas y están a la disposición de las zonas en donde se determine una concentración de esa necesidad.

POR CUANTO: Los beneficiarios de esta asistencia deberán ser poseedores de la vivienda con ingresos muy escasos o escasos, ya sean propietarios de sus viviendas, inquilinos o integrantes de una cooperativa. Entre los patrocinadores idóneos se incluyen las dependencias estatales, unidades de gobiernos municipales, tribus de indios americanos y organizaciones sin fines de lucro.

POR CUANTO: Los fondos de la H.P.G. que reciban los patrocinadores se combinan con otros programas o recursos económicos y se utilizan como préstamos, subvenciones, o subsidios para los núcleos familiares beneficiados, tomando como base un plan que forme parte del contenido de la solicitud del patrocinador. Los recursos económicos deberán utilizarse dentro de un periodo de dos (2) años.

POR CUANTO: El Director de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores y es por tal razón que se solicita el

ajuste al presupuesto funcional corriente 2011-2012, para cubrir con la cantidad total de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$35,777.62)**, disponible de fondos sobrantes de años anteriores, a una partida especial, creada con propósito específico.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de la Oficina Finanzas Municipales a efectuar un reajuste de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$35,777.62)** en el presupuesto funcional vigente, cantidad proveniente de ingresos anteriores cobrados durante el presente año fiscal a fin de crear un fondo especial para parear la cantidad de fondos otorgada por *Rural Development* a través del *Housing Preservation Grant 2010*, a ser utilizados en la rehabilitación de trece (13) viviendas de residentes de escasos recursos económicos en el Barrio Buena Vista de Humacao.

SECCIÓN 2: El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su custodia y cargo de conformidad con lo aquí autorizado, según se indica a continuación:

DE LA CUENTA:

Sobrante acumulado y disponible de años anteriores

\$35,777.62

A LA CUENTA:

Fondo Especial - Pareo *Housing Preservation Grant 2010*

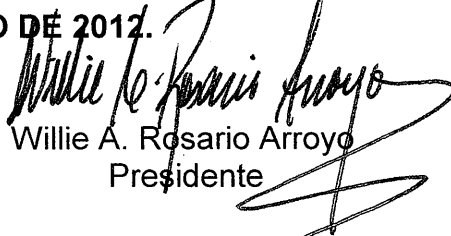
\$35,777.62.

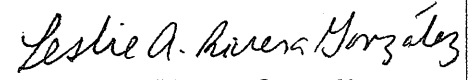
SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: La Secretaria de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría


Municipal, Oficina Municipal de Programas Federales, Oficina de *Rural Development* a nivel regional (U.S. *Department of Agriculture*) y al Director de la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 8 DE FEBRERO DE 2012.**


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

**PRESENTADA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION, EL 13 DE febrero
DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 14 DE febrero DE 2012.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde